	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANEXO DE ADICIÓN N°01 Y PRÓRROGA N°1</p>
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

**PRORROGA No 1 Y ADICION Nro.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERNO 1591
DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022 NÚMERO DE CONTRATO. SECOP II
CO1.PCCNTR.3647463**

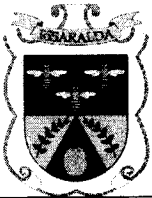
CONTRATISTA	HERNANDEZ PANTOJA S.A.S BIC
NIT Nro.	800221051-6
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$250.993.454
VALOR ADICIÓN N°01:	\$ 125.707.182
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	0310-2.3.2.02.02.008.25-20 \$ 125.707.182
CDP Y FECHA:	2287 DE 19/09/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	4 MESES
PRORROGA 1:	2 MESES Y 19 DIAS

Entre los suscritos a saber: **MÓNICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.158.057, expedida en Medellín (Antioquia), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretaria de Infraestructura debidamente facultada para contratar mediante Decreto N° 0334 del 21 de abril 2022 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y de la otra **ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 4.577.996., quien actúa en nombre y Representación de **HERNANDEZ PANTOJA S.A.S BIC** con NIT 800221051-6 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar **ADICION N°1 PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO PRINCIPAL DE INTERVENTORÍA N° 1591 DEL 10 DE MAYO DEL 2022** cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE TALUDES EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA ROSA DE CABAL Y MARSELLA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA– **SUSTENTACIÓN DE LA ADICION N°1 Y PRÓRROGA. N°1.** Que el contrato tuvo como acta de inicio el día 13 de junio de 2022, 2. Que el contrato referenciado tiene fecha de terminación el 12 de octubre de 2022, 3. Que mediante oficio el contratista de interventoría manifestó haber recibido petición de los contratistas de obra de los cuales funge como interventor, entre los que esta Industrias del Pacifico; solicitando prórroga de 2 meses y 19 días calendario y una adición de \$125.707.182, justificados técnica y financieramente en el balance, bajo las siguientes consideraciones la interventoría vigila la ejecución de los contratos de obra No. 1590-2022 y 1594-2022. De las diversas socializaciones con la entidad contratante, se establecieron los plazos totales de construcción de obras mayores a los inicialmente establecidos, teniendo como fecha de inicio la etapa de construcción el pasado lunes 05 de septiembre de 2022. Los contratistas solicitaron prórrogas, se recomendó por parte de la interventoría, las prórrogas hasta el 31 de diciembre de 2022. En caso de que la entidad apruebe dichas modificaciones, se hace necesario también prorrogar nuestro contrato de interventoría No.1591-2022, por el mismo tiempo que requieren los contratos vigilados, con el fin de garantizar la interventoría durante el plazo vigente de los contratos de obra auditados. La

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANEXO DE ADICIÓN N°01 Y PRÓRROGA N°1</p>
Versión: 1	Vigencia: 12-2020

**PRORROGA No 1 Y ADICION Nro.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERNO 1591
DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022 NÚMERO DE CONTRATO. SECOP II
CO1.PCCNTR.3647463**

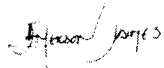
prórroga del contrato de interventoría requerirá de una adición en valor, debido a la modalidad de pago pactada en nuestro contrato, la cual contempla el pago de los costos de utilización de personal, y el reembolso de los costos directos en los que incurre el consultor, durante el tiempo adicional de acompañamiento, supervisión y liquidación de los contratos de obra No.1590-2022 y 1594-2022. Cabe aclarar, que la interventoría durante su contrato en la etapa de estudios y diseños, y en la próxima de ejecución de obras, ha venido realizando una optimización de los recursos asignados, con el fin de poder acompañar la vigilancia y control en el marco del principio de economía, sin embargo, debido a la extensión en el tiempo de los contratos de obra, se hace necesaria una adición para cubrir la prórroga, la cual resulta después de aplicar el balanceo de recursos, que se puede observar en la proyección que se acompaña a esta comunicación. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a su consideración las siguientes modificaciones al contrato de Interventoría No.1591-2022, que consisten en: una prórroga de 2 meses y 19 días, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022, y una adición por valor de \$125.707.182 IVA incluido, producto de la adición/reducción de recursos y la proyección del plazo adicional requerido. 5. La Supervisión de la interventoría, considera pertinente tal solicitud, dado que los contratos de obra requieren el acompañamiento de una interventoría, para hacer seguimiento y control al avance del mismo. 6. Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta el concepto de la supervisión se recomienda aprobar la prórroga N° 1 de 2) dos meses y (19) diecinueve días calendario más el plazo estipulado y la adición en recursos de \$125.707.18. al contrato 1591 de 2022. En consecuencia, las partes acuerdan **PRIMERO: ADICIONAR EL VALOR EN LA SUMA DE CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/C \$125.707.182) PARAGRAFO. El valor total del contrato más la adición suman TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$376.700.636). SEGUNDO: la presente adición se pagará en la misma forma estipulada en el contrato principal. TERCERO: Prorrogar el plazo del contrato principal de interventoría N° 1591 del 10 de mayo del 2022 en un plazo de DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 13 de octubre de 2022. Las partes dejan claro que la presente adición y prórroga es de mutuo acuerdo y que las condiciones pactadas inicialmente y que no son objeto de modificación en este documento permanecen iguales y con los mismos precios. CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. CDP No.2287 del 19/09/2022 RUBRO: 0310-2.3.2.02.02.008.25-20 (\$129.575.541) afectado en CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/C \$125.707.182. QUINTA: El CONTRATISTA autoriza para que se descuente de la presente adición el valor de las siguientes estampillas 2% de la estampilla Pro Desarrollo, 3% de la estampilla pro-adulto mayor, 1% estampilla pro-universidad UTP, 2.5% tasa pro-deporte y el 1% de la estampilla pro-cultura SEXTA: EL CONTRATISTA se compromete a prorrogar en los mismos términos las pólizas inicialmente solicitadas. SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de las partes**

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría Infraestructura</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ANEXO DE ADICIÓN N°01 Y PRÓRROGA N°1</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 12-2020</p>

**PRORROGA No 1 Y ADICION Nro.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No INTERNO 1591
DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022 NÚMERO DE CONTRATO. SECOP II
CO1.PCCNTR.3647463**

y solo podrá iniciar su ejecución una vez aprobada la ampliación de las garantías y expedido el registro presupuestal. Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente adición y prórroga no sufren variación. Para constancia se firma en Pereira.

Proyecto:



Vo. Bo.
Emerson Jaimes
Abogado contratista